

Convenios						
Convenio	Objeto del convenio	Partes firmantes	Duración	Modificaciones realizadas	Obligados a la realización de las prestaciones	Obligaciones económicas convenidas
Convenio de colaboración entre la Comarca de la Sierra de Albarracín y el Ayuntamiento de Griegos para la prestación de las competencias comarcales propias o delegadas, tales como servicios sociales, deportivos, culturales y otras actividades	Regular la colaboración entre la Comarca de la Sierra de Albarracín y el Ayuntamiento de Griegos para la prestación de las competencias comarcales propias o delegadas, tales como servicios sociales, deportivos, culturales y otras actividades	Comarca de la Sierra de Albarracín y Ayuntamiento de Griegos	20 años prorrogables	-	Comarca de la Sierra de Albarracín y Ayuntamiento de Griegos	La comarca transferirá 6.000€
-	Gestión de los aprovechamientos micológicos con criterios de sostenibilidad, que permitan una explotación controlada y que garanticen la conservación del medio rural	Comarca de la Sierra de Albarracín y Ayuntamiento de Griegos	Prorrogable anualmente	-	Comarca de la Sierra de Albarracín y Ayuntamiento de Griegos	-
-	Constitución del Consorcio para la organización, ejecución y gestión de residuos sólidos urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón en la Agrupación nº 8 - Teruel.	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Griegos	Indefinida	-	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Griegos	-
Convenio marco de colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y los ayuntamientos de la provincia de menos de 5.000 habitantes, para la prestación de un servicio de recogida de perros vagabundos en sus municipios.	El presente Convenio Marco, tiene por objeto fijar las condiciones de colaboración de la Diputación Provincial de Teruel con los Ayuntamientos de municipios de la provincia de menos de cinco mil habitantes censados, que se adhieran al presente Convenio, para la prestación del servicio de competencia municipal de recogida de perros abandonados. En cualquier caso, la prestación del servicio en dicha materia a los Ayuntamientos, no exime a éstos, como titulares de la competencia municipal de recogida de perros vagabundos, de la necesidad de tener regulada tal actividad municipal, a la luz de la vigente normativa en la materia.	Diputación Provincial de Teruel y Ayuntamiento de Griegos	Indefinida	-	Diputación Provincial de Teruel y Ayuntamiento de Griegos	-
Adhesión del Ayuntamiento de Griegos con el Gobierno de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, prevista en el convenio de colaboración suscrito con fecha 9 de junio de 2015, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón.	Establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de los servicios electrónicos que preste la Comunidad Autónoma de Aragón al Ayuntamiento de Griegos	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Griegos	Anual, prorrogable automáticamente por periodos anuales	-	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Griegos	No conlleva obligaciones económicas
Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Griegos con el Gobierno de Aragón, al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, departamento de Innovación, Investigación y Universidad, para el suministro de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" (ORVE), como mecanismo de acceso al registro electrónico común y al sistema de interconexión de registros	Suministro de la aplicación "Oficina de Registro Virtual", como mecanismo de acceso al registro electrónico común (REC) y al sistema de interconexión de registros (SIR)	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Griegos	Anual, prorrogable	-	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Griegos	No conlleva obligaciones económicas
Convenio de colaboración para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad en el ámbito territorial de cada municipio	El presente convenio tiene por objeto establecer la forma de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y los Ayuntamientos que se adhieran, para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en el ámbito territorial de cada municipio.	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Ayuntamiento de Griegos	Anual, prorrogable	-	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Ayuntamiento de Griegos	-
Adhesión al convenio entre el Gobierno de Aragón y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica	Prestación de servicios de certificación de firma electrónica, y concretamente los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesario en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de actuación del Gobierno de Aragón	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Griegos	Anual, prorrogable	-	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Griegos	No conlleva obligaciones económicas

<p>Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Griegos, para la gestión de la estación depuradora de aguas residuales de Griegos</p>	<p>1º.-Instrumentar la colaboración entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Griegos para la explotación y mantenimiento por el primero de la estación depuradora de aguas residuales de Griegos, mediante encomienda de gestión de las actividades de carácter material y técnico necesarias a tal fin, por considerar que dispone de mayores medios y posibilidades para llevarla a buen término. 2º.- Establecer el régimen jurídico de las actuaciones a realizar y las obligaciones de las partes en la explotación y mantenimiento de la planta y sus instalaciones auxiliares.</p>	<p>Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Griegos</p>	<p>Indefinida</p>	<p>-</p>	<p>Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Griegos</p>	<p>No conlleva obligaciones económicas</p>
<p>Adhesión al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, las diputaciones provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, para la reactivación económica y social de las tres provincias, en el marco de la estrategia aragonesa para la recuperación social y económica, mediante la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dentro de la línea "convocatoria ayudas hostelería y restauración como consecuencia de la pérdida de actividad por razón del covid-19"</p>	<p>El objeto del presente convenio es regular la concesión de subvenciones de las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel al Gobierno de Aragón, que tienen por objeto la reactivación económica y social de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel en el marco de la Estrategia Aragonesa mediante la convocatoria pública de la línea de subvenciones denominada "Ayudas para la hostelería y restauración por la pérdida actividad por razón COVID-19" en régimen de concurrencia competitiva.</p>	<p>Ayuntamiento de Griegos, Gobierno de Aragón, las diputaciones provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias</p>	<p>El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022,</p>	<p>-</p>	<p>Ayuntamiento de Griegos, Gobierno de Aragón, las diputaciones provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias</p>	<p>La cuantía total que será objeto de distribución entre los sectores afectados asciende a 50.000.000 euros con la siguiente distribución del gasto: a) El Gobierno de Aragón aportará 30.000.000 euros, correspondiente como máximo al 60% del total de las subvenciones concedidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. b) Las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, aportarán al Gobierno de Aragón los importes previstos en la cláusula primera bis para acometer la actuación, financiando como máximo al 20% del total de las subvenciones concedidas en cada ámbito territorial. c) El 20% restante de cada subvención corresponde a la aportación de los municipios que adopten acuerdo de adhesión al presente convenio conforme a lo establecido en las cláusulas sexta y séptima de este convenio.</p>
<p>Convenio de colaboración entre Teruel Indómito Sociedad Deportiva y el Ayuntamiento de Griegos</p>	<p>Difundir y dinamizar los municipios mediante la realización de este evento deportivo para atraer turismo a este territorio, promoviendo el deporte y turismo activo en el municipio.</p>	<p>Ayuntamiento de Griegos y Teruel Indómito Sociedad Deportiva</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>Ayuntamiento de Griegos y Teruel Indómito Sociedad Deportiva</p>	<p>El ayuntamiento aportará la cantidad económica de: 3500€ o En caso de no superar los 350 participantes que tuvimos en la última edición 2021, la cantidad a aportar será de 3500€. o En caso de superar los 400 participantes, la cantidad a aportar por parte del ayuntamiento de será de 3200€. o En caso de superar los 450 participantes, la cantidad a aportar por parte del ayuntamiento de será de 2900€.</p>